



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0103-2023-A-MDC/Q-C**

Camanti, 17 de Mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 0044-2023-CM-MDC/Q, de fecha 17 de mayo del año 2023, en el que se aprobó el viaje de la señora Regidora Heidi V. Choque Chipayo en comisión de servicios a la ciudad de Cusco ; y,

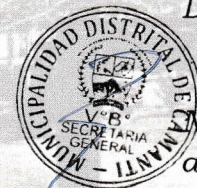


### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcalde funciones ejecutivas”**.



Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en Comisión de servicios de la señora Regidora Heidi V. Choque Chipayo en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, el día 18 de mayo del año en curso, con la finalidad de participar en el **"Evento de transferencia del conocimiento técnico. científico productivo, generado en los sub proyectos cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura -PNIPA"**, a realizarse el día Jueves 18 de mayo del año en curso, a horas 15:00 p.m. en la Sala Tipon de la Municipalidad de Cusco; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, a la Regidora comisionada, por un día, quien deberá informar en la próxima sesión de concejo.

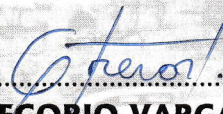
Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para la señora Regidora Heidi Viviana Choque Chipayo, en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, por Un (01) día, así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 " Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Regidores comisionada, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. GREGORIO VARGAS TTITO  
DNI N° 28188662

ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

*"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"*